

SFP

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 1 de 2
No. de Auditoría: 09/2018

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

LICONSA
SECTOR SOCIAL DE LEON



Sector: Desarrollo Social

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).

Clave de programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

RECIBIDO
DIRECCIÓN GENERAL

LICONSA
SECTOR SOCIAL DE LEON

GERENCIA METROPOLITANA SUR

Oficio Número: 20/143/843/2018.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 07 de septiembre de 2018.

10 SEP 2018

RECIBIDO
GERENCIA

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LICONSA, S.A. DE C.V.

10 SEP 2018

RECIBIDO
SECRETARÍA DE AUDITORIA INTERNA

FIRMA: *Olivia* HORA: 14:35

ING. PEDRO REY PÉREZ PÉREZ.

Gerente Metropolitano Sur de Liconsa, S.A. de C.V.
Calle Santa Catarina No. 2, Colonia Santa Catarina, Valle
de Chalco Solidaridad, Estado de México, C.P. 56619.

En relación con la **Orden de Auditoría número 09/2018** de fecha de 24 de julio de 2018 y de conformidad con los artículos 37 fracciones IX y XXIV y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 34 de su Reglamento, en correlación con el numeral 103 de la Relación de Entidades Paraestatales de la Administración Pública Federal sujetas a la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y su Reglamento, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de agosto de 2017, en el que se enlista a LICONSA, S.A. de C.V., como una Empresa de Participación Estatal Mayoritaria de la Administración Pública Federal, sectorizada a la Secretaría de Desarrollo Social; 63 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 6 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 305, 306 y 311, fracción V de su Reglamento; 98 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; Artículo Tercero numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2010 y su última modificación publicada en el mismo medio el 23 de octubre de 2017 y en cumplimiento al Programa Anual de Auditorías de este Órgano Interno de Control para el ejercicio 2018, se adjunta el informe de la auditoría practicada a la Gerencia Metropolitana Sur de Liconsa, S.A. de C.V.

En el informe adjunto se presentan con detalle las 2 observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por los responsables de su atención, siendo las siguientes:

- **Inadecuada integración y control de expedientes de Concesionario (a) y Distribuidor (a) Mercantil.**
- **Insuficiente supervisión y control en la recuperación de los saldos vencidos de las cuentas por cobrar.**

Al respecto, le solicito girar las instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas y preventivas acordadas conforme a los términos y plazos establecidos con la unidad auditada en las cédulas de observaciones correspondientes.

Handwritten signature in blue ink

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN
LICONSA, S.A. DE C.V.

Hoja No.: 2 de 2
No. de Auditoría: 09/2018

Ente: Liconsa, S.A. de C.V.

Sector: Desarrollo Social

Unidad Auditada: Gerencia Metropolitana Sur (GMS).

Clave de programa: 320 "Cuentas por Cobrar".

Informo a usted que a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

Sin más por el momento reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL TITULAR


LIC. RAÚL J. DURÓN FIERRO

c.p.p.: Lic. Abelardo Manzo González.- Director General de LICONSA, S.A. de C.V.- Presente.
C.P. María Esther Núñez Rojas.- Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control en LICONSA, S.A. de C.V.- Presente

MENR/JARQ

